

14. Ampliaciones de compromiso del personal Militar de Empleo de la categoría de Tropa y Marinería Profesionales.

15. Pase a la situación de excedencia voluntaria por los motivos del apartado b) del artículo 31 del Real Decreto 1385/1990, de 8 de noviembre.

16. Pase a la situación de excedencia voluntaria por los motivos del apartado c) del artículo 31 del Real Decreto 1385/1990, de 8 de noviembre.

17. Pase a la situación de excedencia voluntaria por los motivos del apartado a) del artículo 31 del Real Decreto 1385/1990, de 8 de noviembre.

18. Pase a la situación de excedencia voluntaria por los motivos del apartado d) del artículo 31 del Real Decreto 1385/1990, de 8 de noviembre.

19. Pase a la situación de excedencia voluntaria por los motivos del apartado e) del artículo 31 del Real Decreto 1385/1990, de 8 de noviembre.

20. Pase a la situación de excedencia voluntaria por los motivos del apartado f) del artículo 31 del Real Decreto 1385/1990, de 8 de noviembre.

21. Pérdida de la condición de militar de carrera por los motivos del apartado b) del artículo 3 del Real Decreto 1385/1990, de 8 de noviembre.

22. Pérdida de la condición de militar de carrera por los motivos del apartado c) del artículo 3 del Real Decreto 1385/1990, de 8 de noviembre.

23. Pérdida de la condición de militar de carrera por los motivos del apartado d) del artículo 3 del Real Decreto 1385/1990, de 8 de noviembre.

24. Pérdida de la condición de militar de carrera por los motivos del apartado e) del artículo 3 del Real Decreto 1385/1990, de 8 de noviembre.

25. Pase a retiro del personal militar profesional, excepto Oficiales Generales.

26. Pase a la situación de disponible, cuando sea debido al cese en el destino por ascenso.

23605 *RESOLUCIÓN 423/39088/1997, de 21 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de fecha 22 de julio de 1997, dictada en el recurso número 1.879/1994, interpuesto por don Antonio Alarcón Medrano y otros.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso número 1.879/1994, interpuesto por don Antonio Alarcón Medrano y otros, sobre cómputo de trienios.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

23606 *RESOLUCIÓN 423/39090/1997, de 21 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta), Sevilla, de fecha 15 de julio de 1997, dictada en el recurso número 705/1995, interpuesto por don Francisco de Alba Pavón.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta), Sevilla, en el recurso número 705/1995, interpuesto por don Francisco de Alba Pavón, sobre grupos de clasificación.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Personal Civil.

23607 *RESOLUCIÓN 423/39091/1997, de 21 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de fecha 22 de septiembre de 1997, dictada en el recurso número 1.955/1995, interpuesto por don Salvador Mercader Ballester.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso número 1.955/1995, interpuesto por don Salvador Mercader Ballester, sobre grupos de clasificación.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Personal Civil.

23608 *RESOLUCIÓN 423/39092/1997, de 21 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de fecha 22 de septiembre de 1997, dictada en el recurso número 1.950/1995, interpuesto por don Fulgencio Torres Izquierdo.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso número 1.950/1995, interpuesto por don Fulgencio Torres Izquierdo, sobre grupos de clasificación.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Personal Civil.

23609 *RESOLUCIÓN 423/39093/1997, de 21 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Granada), de fecha 21 de abril de 1997, dictada en el recurso número 3.180/1994, interpuesto por don Julio Salvador Moreno Prieto.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Granada), en el recurso número 3.180/1994, interpuesto por don Julio Salvador Moreno Prieto, sobre inutilidad física en acto de servicio.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Personal Militar.

23610 *RESOLUCIÓN 423/39094/1997, de 21 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta), Sevilla, de fecha 10 de julio de 1997, dictada en el recurso número 715/1995, interpuesto por don José Nodal Carreño.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme